



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CURSO 2026-2027.

En el municipio de Vitoria-Gasteiz existe un tejido asociativo implicado en el ámbito de la diversidad funcional, que atiende a personas con necesidades educativas especiales. Por parte del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) se ha visto la conveniencia de apoyar a estas asociaciones en la organización y gestión de actividades educativas tendentes a promocionar y promover la integración escolar y/o social de dichas personas.

Con el objetivo de colaborar en esta labor, el Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) dispone de la partida 2319 03 3261 48175 destinada a la concesión de subvenciones a las asociaciones dedicadas a la atención de personas con necesidades educativas especiales.

La convocatoria de subvenciones pretende fomentar la realización de actividades dirigidas a personas con necesidades educativas especiales y a sus familias. También podrán realizarse actividades de sensibilización dirigidas al alumnado de centros educativos, al profesorado y a las familias.

Con fecha 1 de octubre de 2023 entró en vigor la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, publicada en BOTA n° 88, de 28 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2025.

La convocatoria tiene un importe máximo de 20.000,00 euros, a cargo de la partida 2319 03 3261 48175, el cual queda distribuido de la siguiente forma:

- Importe máximo de 10.176,00 euros de la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.


- Importe máximo de 9.824,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2027, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2027 destinado a tal fin.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y bases de las ayudas para actividades educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales, curso 2026-2027, con una consignación presupuestaria de 20.000,00 euros y con cargo a la partida 2319 03 3261 48175, de acuerdo a lo siguiente:

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	CRRNHSHXEYV2K7OVHUGGFRTL5U	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/03/2026 13:52:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 CRRNHSHXEYV2K7OVHUGGFRTL5U			

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/03/2026 08:54:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE			



- Importe máximo de 10.176,00 euros de la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

- Importe máximo de 9.824,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2027, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2027 destinado a tal fin.


SEGUNDO. Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

<p>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	CRRNHSHXEYV2K7OVHUGGFRTL5U	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/03/2026 13:52:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 CRRNHSHXEYV2K7OVHUGGFRTL5U			

<p>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/03/2026 08:54:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko MARTXOAREN
27an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente.
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/03/2026 08:54:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
N2Q6RTJQ7ATQEZ6VPHCSSRPCFE			

